Talento Artístico

Comunidad creativa inclusiva

bases legales

CONVOCATORIA 2026

Ayudas a proyectos artísticos y culturales que promueven el talento artístico de las personas con discapacidad, impulsando su inclusión social, su formación y sus oportunidades de empleo.

Convocatoria abierta a entidades de toda España que trabajan en el ámbito de la discapacidad.

EUROCAJA RURAL Fundación

Plena inclusión

1 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria de ayudas a proyectos artísticos y culturales de Fundación Eurocaja Rural y Plena inclusión promueve la inclusión social, el empoderamiento y la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad a través de iniciativas vinculadas a las artes plásticas, visuales, escénicas, musicales y literarias.

Fundación Eurocaja Rural y Plena inclusión seleccionarán cuatro proyectos que impulsen la inclusión social de las personas con discapacidad a través del arte y la cultura, fomentando su formación y creando oportunidades de inserción laboral.

Presentación de proyectos	Del 21 de octubre al 19 de noviembre de 2026, ambas fechas incluidas
Ayudas	4 ayudas de 3.000 € cada una

2 REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Podrán concurrir a la presente convocatoria las personas jurídicas de derecho público o privado que tengan plena capacidad de obrar, que entre sus objetivos tengan presente la inclusión social y cultural y la inserción laboral de personas con discapacidad y que cumplan todos y cada uno de los requisitos indicados en este apartado:

i. Presenten proyectos propios o proyectos de artistas con discapacidad respaldados por la entidad.

ii. Estar constituida legalmente como entidad de derecho público o privado sin ánimo de lucro y de acción social.

iii. Tener domicilio social en España.

iv. Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT y con la Seguridad Social.

v. Estar al corriente de sus obligaciones con Eurocaja Rural, S.C.C. en caso de disponer de cuenta en la entidad. El participante autoriza expresamente a la Fundación a comprobar que se encuentra al corriente de sus obligaciones con Eurocaja Rural. Por este motivo podría ser excluida de la posibilidad de ser beneficiaria de la ayuda objeto de las presentes bases.

vi. Ejecutar y llevar a cabo el proyecto objeto de la convocatoria, de forma íntegra, en territorio español. Quedarán excluidos, por tanto, todos aquellos proyectos cuya ejecución se pretenda desarrollar, total o parcialmente, fuera de España.

La participación en la presente convocatoria implica el reconocimiento por parte de la entidad participante del cumplimiento de todos los requisitos exigidos.

3 ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Podrán presentar proyectos aquellas entidades que, cumpliendo los requisitos exigidos en el punto anterior, estén capacitadas para la realización del proyecto presentado. Las entidades solicitantes deberán presentar sus proyectos a través de un formulario habilitado en la web www.fundacioneurocajarural.es, donde se solicitará información sobre la entidad que concurre a la convocatoria, el proyecto y, en su caso, la información sobre el artista o grupo de artistas que llevarían a cabo el proyecto presentado.

La presentación de propuestas presume, por parte del solicitante, la aceptación incondicionada de las cláusulas de esta convocatoria y del criterio de Fundación Eurocaja Rural y Plena inclusión en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente convocatoria.

Cada solicitante podrá presentar un máximo de tres proyectos.

Todos los interesados podrán descargar en la web www.fundacioneurocajarural.es el documento de apoyo para preparar el formulario de inscripción. La solicitud solo será válida si se completa y envía a través del formulario oficial.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día 21 de octubre de 2026 a las 10:00 y finalizará el día 19 de noviembre de 2026 a las 14:00 horas. Todas las horas se entenderán referidas a la hora peninsular española.

No será admitida la solicitud enviada con posterioridad a la fecha de finalización del plazo antes reseñado. Las fechas de desarrollo de la convocatoria están sujetas a variaciones en caso de necesidades organizativas.

Por motivos razonados, las entidades organizadoras podrán modificar las presentes bases una vez comenzada la convocatoria, comunicando esta circunstancia de manera que se evite cualquier perjuicio para las entidades participantes.

4 CRITERIOS DE VALORACIÓN

Solo se admitirán en el proceso de selección aquellos proyectos que tengan presente la inclusión social y cultural, y la inserción laboral de personas con discapacidad.

Valoración de los proyectos

- Proyectos artísticos y culturales basados en las artes plásticas, visuales, escénicas, musicales y/o literarias.
- Proyectos que promuevan la igualdad de oportunidades, la diversidad y la plena inclusión de personas con discapacidad.
- Calidad artística y cultural del proyecto.
- Participación de personas con discapacidad en el proyecto presentado.
- Promoción de la autoestima, la autonomía o las habilidades sociales.
- Proyectos culturales que tengan como objeto la inserción laboral de personas con discapacidad.
- Proyectos que incorporen criterios de accesibilidad universal.
- Proyectos que promuevan la sostenibilidad.
- Proyectos creativos e innovadores.

- Impacto social del proyecto.
- Viabilidad del proyecto.
- Derechos fundamentales de las personas.
- Relación con el entorno: incidencia del proyecto sobre el territorio.
- Formulación del proyecto de forma clara y completa.
- Proyectos que promuevan el desarrollo rural.
- Inclusión de las personas con discapacidad en entornos profesionales.
- Uso y aplicación de nuevas tecnologías, metodologías y la combinación de distintos tipos de mecanismos.
- Facilitar el acceso de las personas con discapacidad a la oferta cultural.
- Facilidad de acceso a los lugares físicos o virtuales donde se desarrollen los servicios culturales.

Además, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Valoración de la entidad solicitante

- Solvencia económica y financiera para la ejecución del proyecto.
- Solvencia técnica o profesional.
- Experiencia en el desarrollo de iniciativas similares a la presentada.

5 ENTIDADES BENEFICIARIAS

Serán beneficiarias de las ayudas objeto de las presentes bases las entidades cuyos proyectos desarrollen iniciativas de conformidad con lo expuesto en estas bases y sean seleccionados por la Comisión de Valoración, encargada de estudiar y evaluar los proyectos en función de los requisitos y criterios de valoración establecidos en el presente documento.

Las entidades beneficiarias deberán aportar, una vez comunicada la resolución y en un plazo no superior a 10 días, los documentos que acrediten el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos mencionados en la cláusula tercera:

- Copia del DNI, NIE o pasaporte del representante legal de la entidad solicitante.
- Escritura pública, acta de constitución o acta fundacional.
- Estatutos y copia del poder de quien actúe en su nombre y representación.
- Certificados de estar al corriente con la AEAT y la Seguridad Social.
- Documento acreditativo de estar al corriente de sus obligaciones con Eurocaja Rural, en caso de disponer de cuenta en la entidad. El participante autoriza expresamente a la Fundación a comprobarlo, motivo por el cual podría ser excluida de la posibilidad de ser beneficiaria de la ayuda.
- Logotipo de la entidad solicitante.

6 DOTACIÓN ECONÓMICA

Fundación Eurocaja Rural dotará de una ayuda económica de tres mil euros (3.000 €) a cada uno de los cuatro proyectos seleccionados. Las ayudas otorgadas se someterán a la legislación fiscal vigente.

La cuantía de la ayuda irá necesariamente destinada a cubrir la totalidad o parte de los gastos generados en los proyectos seleccionados.

Quedan expresamente excluidos, dentro de la relación de gastos subvencionables:

- Gastos de mantenimiento de la sede de la entidad.
- Gastos de dieta y alojamiento del equipo responsable del proyecto.
- Pago de deudas de la entidad o amortización financiera de ningún tipo.

7 COMISIÓN DE VALORACIÓN

La Comisión de Valoración encargada de estudiar y evaluar los proyectos en función de los requisitos y criterios establecidos en estas bases estará formada por profesionales de Fundación Eurocaja Rural y de Plena inclusión, sin perjuicio de la incorporación o consulta, según las características intrínsecas de esta convocatoria, de profesionales y personas de reconocido prestigio en el ámbito de la discapacidad y en el del arte y la cultura, que desarrollen su actividad en los ámbitos público o privado.

Una vez evaluados todos los proyectos debidamente presentados, se designarán los cuatro proyectos seleccionados de esta convocatoria.

Aquellas entidades que resulten beneficiarias de la ayuda deberán facilitar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de participación descritos en la cláusula segunda del presente documento.

La resolución se hará pública en la web https://fundacioneurocajarural.es y tendrá carácter definitivo, sin perjuicio de las acciones que pudieran corresponder conforme a la normativa aplicable.

8 FORMALIZACIÓN DE LA COLABORACIÓN

Las entidades cuyos proyectos hayan resultado seleccionados deberán formalizar el correspondiente acuerdo con Fundación Eurocaja Rural. La aportación económica tendrá la consideración de donación.

Es requisito obligatorio que, en caso de resultar entidad beneficiaria, la entidad tenga abierta o proceda a la apertura de una cuenta en alguna oficina de Eurocaja Rural, requisito para poder efectuar el ingreso de la ayuda económica concedida.

Si transcurrido el plazo de 30 días hábiles desde la comunicación y la publicación de la resolución no se ha firmado el acuerdo, se entenderá que la entidad beneficiaria no firmante renuncia expresa y formalmente a la ayuda concedida.

9 JUSTIFICACIÓN, REINTEGRO Y DEVOLUCIÓN

Justificación. Memoria justificativa

Las entidades adjudicatarias deberán justificar a Fundación Eurocaja Rural la realización del proyecto conforme a los términos y condiciones recogidos en las presentes bases, mediante la presentación, por cualquier medio que permita la constancia de su recepción, de una memoria del proyecto realizado en un plazo de 30 días naturales desde la fecha de finalización del mismo.

De forma sencilla, esta memoria debe incluir:

- Información sobre el impacto de la realización del proyecto: resultados, número de beneficiarios y grado de consecución de objetivos.
- Material gráfico: imágenes o vídeos del proyecto.

Asimismo, se obligan a someterse a posibles actuaciones de comprobación que puedan realizar las entidades organizadoras durante la ejecución de los proyectos para confirmar la gestión de los fondos concedidos.

Reintegro

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la ayuda hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

- Obtención de la donación falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.
- Incumplimiento total o parcial del proyecto.
- Incumplimiento de la obligación de justificación recogida en el primer párrafo del presente apartado.
- Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación por parte de las entidades organizadoras.

El importe a reintegrar será el resultante de aplicar criterios de graduación de los posibles incumplimientos, respondiendo en todo caso al principio de proporcionalidad. El plazo para llevar a cabo el reintegro será de veinte (20) días hábiles desde la recepción de la resolución por la que se acuerda el reintegro.

Donación

Esta donación tiene carácter irrevocable, puro y simple, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

10 ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la convocatoria Talento Artístico supone la aceptación de los términos de la convocatoria, reflejados en las presentes bases, que se encuentran en la web https://fundacioneurocajarural.es

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases, las entidades organizadoras realizarán una interpretación atendiendo al objeto y a la finalidad para la cual se ha creado la convocatoria.

Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas bases será resuelta por la organización según su criterio. Las bases estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente la promoción en la página web www.fundacioneurocajarural.es

11 PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual de los proyectos presentados corresponderán a cada entidad solicitante, quien ostentará, en su caso, los derechos de explotación de los mismos en cualquier forma.

Se prohíbe la reproducción, transformación, distribución, comunicación, puesta a disposición del público y, en general, cualquier otra forma de explotación total o parcial del contenido del proyecto o parte del mismo. Dichos actos de explotación solo podrán ser realizados en virtud de autorización expresa por parte del solicitante titular del proyecto y, en todo caso, deberán hacer referencia explícita a la titularidad de los citados derechos.

Las entidades organizadoras únicamente estarán autorizadas a la utilización del contenido de los proyectos presentados a los fines de la evaluación de su contenido y de su promoción en medios digitales de Fundación Eurocaja Rural y Plena inclusión, redes sociales, medios de comunicación y demás soportes de comunicación corporativa. La utilización no autorizada de la información contenida en el proyecto, así como la lesión de los derechos de propiedad intelectual del solicitante, dará lugar a las responsabilidades legalmente establecidas.

12 PROTECCIÓN DE DATOS Y USO DE LA IMAGEN

En cumplimiento del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), así como de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que el responsable del tratamiento de sus datos es FUNDACIÓN EUROCAJA RURAL.

Tratamos la información que nos facilita con la finalidad de tramitar y gestionar la concesión de las ayudas propuestas en el presente programa. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga dicha relación y, en todo caso, durante los períodos exigidos por la normativa aplicable. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista obligación legal o hayamos recabado su consentimiento expreso.

Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la entidad estamos tratando sus datos personales y, por tanto, derecho a acceder a ellos, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando ya no sean necesarios. Asimismo, podrá oponerse al tratamiento de sus datos y solicitar la limitación del tratamiento y la portabilidad de los mismos.

Podrá ejercitar sus derechos ante el delegado de protección de datos por correo ordinario a la dirección C/ Méjico, 2, 45004 Toledo, o al correo dpd@eurocajarural.es. Igualmente, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, a través de la sede electrónica en www.aepd.es. Puede consultar la información adicional en la política de privacidad de la fundación: https://fundacioneurocajarural.es

Además, se informa de que podrá hacerse uso de las imágenes de los actos de entrega y equivalentes de los proyectos seleccionados para su publicación en redes sociales y medios de comunicación.

13 JURISDICCIÓN COMPETENTE

Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Toledo, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

14 CONTACTO

Para cualquier consulta o aclaración relacionada con la presente convocatoria, las entidades interesadas podrán dirigirse a Fundación Eurocaja Rural a través del correo electrónico fundacion@eurocajarural.es.

Asimismo, podrán ampliar la información en la página web de la Fundación: fundacioneurocajarural.es

Talento Artístico

Comunidad creativa inclusiva

EUROCAJA RURAL Fundación

Plena inclusión